



Pablo Montes

Periodista



---

## Un error del jurado obliga a repetir el juicio en un caso de asesinato

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha estimado el recurso de apelación interpuesto por la defensa de un acusado considerado culpable por **un jurado que no motivó suficientemente su veredicto e ignoró la posibilidad de que el autor del asesinato se encontrase bajo un brote psicótico** en el momento de la comisión de los hechos. El juicio se tendrá que repetir desde el principio, con otro jurado y otro magistrado presidente, puesto que lo solicitado por el recurrente no fue la revocación de la sentencia sino la nulidad.

En este caso **no existía discusión sobre la autoría de los hechos ni sobre su calificación** -todo quedó grabado en una cámara de seguridad- sino sobre la responsabilidad penal del autor. En una localidad de Granada, en febrero de 2021, el acusado, portando un cuchillo, se dirigió a la empresa en la que trabajaba, propiedad de su padre y la emprendió contra la compañera de trabajo designada como responsable de la gestión de la empresa. Allí **le lanzó un adoquín a la cabeza, la arrastró por el suelo, la acuchilló en repetidas ocasiones**, le tiró una maceta, la golpeó con un sillón, le estampó en la cara un tarro de cristal, le arrojó un recipiente de plástico de grandes dimensiones y la roció con el polvo químico de un extintor. Antes de irse, **se quedó con el teléfono móvil de la víctima y la dejó encerrada.**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |